

Radicación: 2022-00096-00
Proceso: EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE HACER
Demandante: MARCO TULIO MARTÍNEZ CAICEDO
demandado: EIDER PAREJA ORTÍZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

CÓDIGO: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 075

Vencido el término para que el ejecutado EIDER PAREJA ORTÍZ, cumpliera con la obligación de otorgar la respectiva escritura pública de compraventa del bien inmueble con M.I. 120-228160 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, al ejecutante Marco Tulio Martínez Caicedo, y encontrándose ejecutoriado el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, se procederá a fijar fecha y hora, para que la titular de este Juzgado, proceda a hacerlo a su nombre, ante la Notaría Tercera del Circulo de Popayán, para lo cual,

SE DISPONE:

PRIMERO: FIJAR el día VIERNES 3 DE MARZO DE 2023, para la firma de la escritura pública de compraventa por parte de la Señora JUEZ PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, ante la NOTARÍA TERCERA DE POPAYÁN.

SEGUNDO: Por Secretaría, *ofíciase* a la Notaría Tercera del Círculo de Popayán, informándole sobre la fecha fijada, para que de manera comedida se sirva fijar la hora para la suscripción de la citada escritura pública, para lo cual se le enviará por medio electrónico copia de la respetiva minuta.

TERCERO: REQUERIR al ejecutante MARCO TULIO MARTÍNEZ CAICEDO, para que previo a la fecha señalada para la suscripción de la escritura, se sirva allegar el comprobante de la consignación del excedente del valor del bien, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia N° 190012031001 (ahorros) de este Despacho Judicial, sin lo cual no será posible la suscripción de la escritura pública. Igualmente para que en la fecha y hora que en su oportunidad le será informada, comparezca a la citada Notaría. *Ofíciase*.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Radicación: 2022-00096-00
Proceso: EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE HACER
Demandante: MARCO TULIO MARTÍNEZ CAICEDO
demandado: EIDER PAREJA ORTÍZ

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29e388f509c997f732590949b522ea11eabaf95b9484a2c38f010f9b42148791**
Documento generado en 25/01/2023 07:49:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>